

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Enero).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Cervera del rio Alhama

1758

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 4

No pudo tener lugar en este día por falta de mayoría de Sres. Concejales, y se convoca á extraordinaria para el día 6 del actual á las nueve de su mañana.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia de D. José Herrero. Leída el acta anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación de consumos y arbitrios municipales habida en la semana anterior, siendo por ambos conceptos de 642'45 pesetas.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas, acordándose el pago de las mismas.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 45 de la vigente ley Electoral, se acordó la designación de locales en los cuales ha de verificarse la elección de Diputados á Cortes, y los nombramientos de Presidentes de las Mesas.

Se dispuso que para la conserva-

ción del orden público durante el tiempo que dure la celebración de las elecciones, se nombre al Regidor don Inocente Jiménez Moreno, para el distrito de Arriba, y á D. Pablo Moreno Ortega, para el de Abajo.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

En atención á las circunstancias de pobreza que concurren en los vecinos de esta villa, Santiago Marqués y Saturaina Morón, fueron admitidos en las listas de Beneficencia.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1904, censuradas ya por el señor Regidor Síndico, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Agosto último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación por la nota que presenta el Administrador de consumos, de que lo recaudado por dicho impuesto y por arbitrios municipales en la semana anterior, asciende á la cantidad de 785'41 pesetas.

Se acordó que la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tengan lugar desde esta fecha, á las nueve de la mañana.

Se convocó para la elección de Compromisarios para Senadores, señalando el día 17 á las diez de la mañana para dicho objeto.

Se examinaron y aprobaron varias cuentas, acordándose el pago de ellas.

Examinadas y fijadas definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1904, se dió lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y discutido suficientemente pasó á votación, resultando aprobado por unanimidad.

Igualmente quedaron aprobadas las cuentas de su razón en la forma propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo, 76.839'71 pesetas; Data, en igual cantidad, no quedando existencia alguna para el próximo ejercicio, las cuales pasarán á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado.

Se convocó para este día á las once de su mañana á la Junta municipal para votar y aprobar definitivamente el proyecto de presupuesto para el año próximo de 1906, á la vez que discutir las reclamaciones que contra el mismo se han presentado durante el tiempo que ha estado expuesto al público.

Se incluyeron en las listas de beneficencia á los vecinos pobres Matías Toledo Zapatero y Dominica Pascual.

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación de la Administración de Hacienda en la que reclama el pliego de condiciones, tarifa y presupuesto de especies para poder autorizar á aquél para la celebración de la subasta á venta libre del impuesto de consumos, se dispuso que la Comisión del ramo se encargue de la confección de dichos documentos, teniendo especial cuidado de consignar las advertencias que la Junta municipal hizo al adoptar este medio de recaudación para cubrir el encabezamiento de dicho ramo, y una vez ultimados remitirlos á la mencionada Superioridad.

Sesión del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación habida por consumos y arbitrios municipales durante la semana anterior, siendo por ambos conceptos de 512'73 pesetas.

Examinado el pliego de condiciones y tarifa formados por la Comisión

de Hacienda para el remate del impuesto de consumos para el próximo año de 1906, fué aprobado por el Ayuntamiento y se acordó pase á la aprobación definitiva de la Junta municipal, á cuyo efecto se citará á la misma en su día.

Examinadas varias cuentas presentadas al Ayuntamiento se aprobaron y acordó el pago de las mismas.

El Ayuntamiento quedó enterado que para este día y hora de las diez de su mañana, estaban convocados los mayores contribuyentes en número cuádruplo al de la Corporación, á fin de verificar la elección de Compromisarios para la de Senadores que ha de tener lugar en la capital de provincia el día 24 del actual, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Se acordó pensionar á María Jesús Jiménez, con 7'50 pesetas mensuales para lactancia de una hija suya, poniéndola en ama por no serle posible á ella criarla dado el estado delicado de su salud.

Fué incluido en las listas de beneficencia el vecino pobre Domingo Zapatero.

Sesión del día 24

Se aprobó el acta anterior.

La Corporación quedó enterada de que la recaudación por el impuesto de consumos y arbitrios municipales verificada en la semana anterior había ascendido á la insignificante cantidad de 731'87 pesetas.

Se acordó nombrar á los Concejales D. Mateo Gutiérrez Rubio y don Inocente Jiménez Moreno, comisionados de este Ayuntamiento para que concurren á la Junta de partido el día 26 del actual con objeto de proceder á reformar el presupuesto de gastos carcelarios que ha de regir en el próximo año de 1906, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 14 de Agosto último.

Examinadas varias cuentas se aprobaron, acordándose el pago de los capítulos correspondientes del presupuesto.

Cervera del río Alhama 1.º de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión extraordinaria del día 3 de Octubre

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 3 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
NÁJERA

2056

Extracto que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión supletoria del día 4

Presidente, D. Víctor Romero.

Fué aprobada el acta de la celebrada en 25 de Septiembre último.

En vista de la certificación expedida por D. Julián Pons, perito designado en sesión de 20 de Septiembre, para que examinara el estado de las obras del Cementerio, se acordó hacer la recepción definitiva de este, y devolver al rematante Sr. Moreno la cantidad de 716'02 pesetas que consignó para tomar parte en la subasta.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de una carta que al Sr. Alcalde dirige D. Gerardo Pérez, invitando al Ayuntamiento y á sus empleados, para visitar una pequeña exposición de maquinaria agrícola que pensaba establecer en los días 4 y 5 del actual, y se acordó se dé al señor Pérez las más expresivas gracias.

A instancia de D. Juan Antonio Caballero, se le concedió el permiso que pide para hacer obras de reparación, en la fachada de la casa número 2 de la plaza del Mercado y para la colocación de andamios al efecto necesarios.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, la cual se remitirá al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se contraen.

Sesión supletoria del día 11

Se aprobó el acta de la precedente.

En atención al escaso número de Concejales presentes, se acordó se aplaze para otra sesión, el discutir el

dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, referente al cumplimiento por parte de los Médicos señores López y Díaz, de los contratos celebrados con este Ayuntamiento.

Se dispuso se adquiriera papel de multas gubernativas, en cantidad de 1000 pesetas.

Se aprobaron tres pagos por servicios prestados al Municipio.

Que se dé cumplimiento á una circular del Sr. Administrador de Hacienda, sobre formación de padrones y lista cobratoria del impuesto de cédulas personales para 1906.

Se acordó no imponer recargo alguno sobre el precio de mencionadas cédulas.

Sesión supletoria del día 18

Presidente, D. Felipe Manrique.

Previa lectura, fué aprobada el acta de la que antecede.

Visto el dictamen de la Comisión de Gobernación, respecto al cumplimiento por parte de los Médicos señores López y Díaz, de algunas de las condiciones que contienen sus contratos con el Ayuntamiento, se acordó se aplaze, para cuando haya mayor número de Concejales tomar acuerdo.

Con la misma razón dispusieron los presentes no tomar acuerdo alguno sobre el establecimiento de arbitrios municipales para 1906.

Visto un oficio que el Sr. Gobernador civil dirige al Sr. Alcalde, ordenando se examinen con frecuencia los salones y dependencias del edificio-escuelas, dándole cuenta de las obras que se ejecuten, se designó á D. Francisco Zubiaur para que reconozca aquél é informe lo que estime procedente.

Se acordaron dos pagos por socorros á pobres transeuntes y un servicio prestado al Municipio.

Sesión del día 23

Presidente, D. Toribio Arenzana.

Leída el acta de la que precede, fué aprobada.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, referente al modo y forma en que los Médicos Sres. López y Díaz vienen cumpliendo las obligaciones que tienen contraídas para el servicio facultativo de los vecinos pobres, en el cual proponen se instruya el oportuno expediente para llegar á acordar, si se estima procedente, la separación de aquéllos; fué aprobado dicho dictamen, acordándose que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 43 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, se instruya el expediente con entera sujeción á aquél.

Se acordó la creación de varios arbitrios municipales, para proporcionar recursos al efecto de cubrir las atenciones del presupuesto ordinario para el año 1906, y se acordó se dé conocimiento á la Junta municipal, á los efectos prevenidos en el art. 31 de la Ley.

Se dispuso de dirija una atenta y razonada exposición al Sr. Director general de comunicaciones proponiéndole la separación de los cargos de Administrador de Correos y encargado de la Estación telegráfico-postal.

A instancia de Nicanor Besga, se le concedió el socorro que pide.

Se acordaron cinco pagos con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

Pósito

Sesión del día 23

Se acordó abrir la panera del Pósito para repartir el trigo que existe á los vecinos que lo soliciten.

Junta municipal

Sesión del día 26

Presidente, D. Víctor Romero.

Se aprobó el acta de la celebrada en 14 de Septiembre último.

Dada cuenta del acuerdo del Ayuntamiento creando arbitrios municipales para el año de 1906, se acordó aprobar aquél por completo, y se establecieron las condiciones con arreglo á las cuales ha de realizarse la cobranza de aquéllos, los tipos que han de servir de base para las subastas que se celebren y se señalaron los días en que éstas han de tener lugar.

Sesión del día 30

Previa lectura del acta de la celebrada en 23 del actual, fué aprobada.

Leída una circular del Sr. Gobernador civil convocando á elecciones para la renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos, se designaron los locales en que han de constituirse las Mesas, los Tenientes Alcaldes que han de presidirlas y previo examen de los expedientes de las celebradas en los años de 1901, 1902 y 1903, se dispuso se practique un sorteo para que resulte elegido ó designado el Concejil que habiendo sido elegido asimismo por el primer distrito de Escuela pública en las de 1905, ocupa la vacante correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, y cese en 1.º de Enero próximo.

Por acuerdo unánime de los señores Concejales presentes, y hallándose puesto á la orden del día el que se practique el sorteo mencionado, se verificó, resultando elegido D. Alejandro Ruiz Castroviejo, para ocupar la vacante del Sr. Lerena, debiendo cesar por tanto en 1.º de Enero próximo.

Fueron acordados cuatro pagos por suministros y otros efectos prestados al Ayuntamiento, los cuales se harán con cargo á los capítulos del presupuesto á que aquéllos corresponden.

Dada cuenta de una instancia que á la Corporación dirigen varios vecinos, solicitando se cubra con un tejado el sitio designado para la quema de reses de cerda, y que se obligue á los particulares á que las lleven al Matadero en construcción para ser sacrificadas, y al sitio indicado para

ser quemadas, se suscitó detenida discusión sobre este segundo extremo, pues al primero ya se había accedido, y sometido á votación el asunto se verificó nominalmente, y como resultaran dos empates, decidió el Sr. Presidente en el sentido de que no se obligue á los particulares á lo que se pretende.

Se dió cuenta del cupo que ha correspondido á este Ayuntamiento en el repartimiento girado para cubrir el déficit de esta provincia para el año próximo, el cual asciende á 12445'99 pesetas.

Pósito

Sesión del día 30

Se aprobó el acta de la celebrada el día 23.

Se concedió á D. Fermín Muntión, seis fanegas de trigo del Pósito, admitiéndole como fiador á su padre D. Agustín.

Nájera 15 de Noviembre de 1905.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión que el I. Ayuntamiento celebró en el día de ayer, fué aprobado, disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 21 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
ARNEDO

2161

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por la Corporación en el mes de Octubre último.

Sesión extraordinaria del día 11

Quedó enterado el Ayuntamiento de que por la Excm. Comisión provincial se habían admitido las excusas de Concejales presentadas por los Sres. D. Pilar Herrero, D. José María de las Heras, D. Régulo Fernández, D. Manuel Muro Rubio, D. Lino Ruiz de la Torre y D. Ambrosio González Roldán.

Sesión ordinaria del mismo día

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Concejales interinos por el Sr. Gobernador para sustituir á los dimisionarios D. Fermín Solana, don Pedro Cordón Vicioso, D. Lorenzo Solana, D. Ildefonso Barragán, D. Olegario Rivero y D. Silvestre Díez, procediéndose enseguida á constituir el Municipio en la forma que determina el art. 52 y siguientes de la ley Municipal.

Y por último, en cumplimiento al art. 57 de citada ley Municipal, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados á las diez y media de la mañana.

Sesión del día 28

Se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

En primer lugar quedaron posesionados en sus cargos de Concejales los Sres. D. Olegario Rivero y D. Ildefonso Barragán, que no pudieron asistir á la constitución del Ayuntamiento por ausencia y enfermedad respectivamente.

Enseguida, según dispone el art. 60 de la ley Municipal, se procedió á cubrir las vacantes que existen en las Comisiones en que se halla dividido el Ayuntamiento.

Pasó á informe de las Comisiones de policía urbana y rural una instancia de Eustaquio Garrido Pérez, solicitando permiso para construir un

horno y una tejería en terreno de su propiedad, sito en las Eras de San Román.

Se incluyeron en la lista de familias pobres á los vecinos Francisco Pascual Ibáñez, Miguel Miranda Yustes, Jorge Zabalo y Felicia Sáenz.

Vista una instancia presentada por varios propietarios solicitando el concurso de la Corporación para proseguir los trabajos para la traida de aguas en el término llamado «del Campo», proyecto que de realizarse resultaría muy beneficioso para esta ciudad; se acordó por unanimidad asociarse á la Junta organizadora y prestar todo su apoyo y valimiento á los recurrentes hasta conseguir el fin propuesto.

Examinadas, se aprobaron las cuentas siguientes:

Una á Eusebio Escalona, de 21 pesetas, por leña para las hogueras de los Santos.

Otra al mismo, de 1'50 pesetas, por la conducción de un cadáver fallecido en el hospital.

Otra de 27'15 pesetas, por la prima de seguro de la casa Consistorial.

Otra de 33 pesetas, á Santiago Ruiz de la Torre, por los focos en las fiestas de los Santos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos comunicaciones, de la Diputación provincial una, y otra de la Administración de Hacienda, reclamando el tercer trimestre del contingente provincial y de consumos.

Se aprobaron otras varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se acordó clasificar de incobrables

los descubiertos por contribuciones de tres vecinos ya fallecidos.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN.

Arnedo 10 de Noviembre de 1905.—Francisco Herrero.—V.º B.º: El Alcalde, Amós M. Portillo.

Sesión del día 25 de Noviembre

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedo 27 de Noviembre de 1905.—El Presidente, Amós M. Portillo.—El Secretario, Francisco Herrero.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

25

RELACION de los productos que procedentes de denuncia se hallan depositados en los pueblos y sitios que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo, en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 212, correspondiente al 26 de Septiembre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACIÓN — Pesetas	MES DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Cenicero.	3400 palos cuadradillos de haya denunciados á D. Basilio Ibáñez y á D. Antonio Sacristán, y depositados en dicho pueblo, los cuales fueron marcados posteriormente en el depósito por el Ingeniero de la 1.ª Sección.	850	Enero 28, á las diez de la mañana.
Idem.	461 palos cuadradillos de haya denunciados á D. José Ibáñez, y depositados en dicho pueblo, los cuales fueron marcados posteriormente en el depósito por el Ingeniero de la 1.ª Sección.	115	Enero 28, á las diez y media de la id.
Viniestra de Abajo.	586 palos cuadradillos y 42 tablones extraídos por el rematante de 50 hayas del monte «La Garganta», D. Ignacio García Baquero, sin autorización y sin el marco, los cuales se hallan en el depósito del referido rematante.	272	Enero 28, á las diez de la id.
Ventrosa.	605 tablones, 870 palos cuadradillos, 112 palos para hormas, 20 palos para mesa, 11 tueros de sierra, 29 palos cuadradillos y 450 arrobas de carbón, existentes en el monte «Villar de Yedro», y sitio La Barranca, y embargados al rematante de 50 hayas D. Fausto Sáenz, por abusos y extralimitaciones en la corta.	1770	Enero 28, á las diez de la id.

NOTA: El importe de las subastas quedará depositado, previos los requisitos legales al efecto necesarios, en las Alcaldías respectivas mediante los recibos oportunos, hasta que se les ordene el destino que proceda. Logroño 2 de Enero de 1906.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Anuncios Oficiales

CORPORALES

39

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde constitucional de este término de Corporales;

Hago saber: Que acordado por este Ayuntamiento el sostenimiento de un Guarda municipal de campo del mismo, y habiendo en su presupuesto cantidad consignada para dicha plaza, se anuncia vacante ésta por término de un año y con el haber anual de 182'50 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos con arreglo al presupuesto citado.

Los aspirantes á la misma, pueden presentar sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, trascurridos los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se anuncia para general conocimiento, y con la advertencia que serán preferidos los que se crea reúnan mejores condiciones, y con arreglo á ley.

Corporales 8 de Enero de 1906.—Severiano Merino.

Don Severiano Merino Ochoa, Alcalde constitucional de este término de Corporales;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, y habiendo en el presupuesto corriente cantidad consignada para su provisión, por acuerdo de esta Corporación, se anuncia vacante la misma por término de un año y con el sueldo anual de 25 pesetas por la asistencia á dos familias pobres.

Los que la deseen, pueden presen-

tar sus solicitudes á la Alcaldía dentro del plazo de ocho días, pasados estos se tendrán por no admitidas las que se presenten.

Corporales 8 de Enero de 1906.—Severiano Merino.

ALMARZA DE CAMEROS

41

El día 14 del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta de venta exclusiva de los derechos de consumos para el actual año, de las especies líquidos, sal y carnes, bajo el tipo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en dicha subasta no hubiere licitadores, se celebrará otra nueva el día 21 de dicho mes á la misma hora, y si tampoco diere resultado, se celebrará una tercera y última el día 28

del mismo y á citada hora, admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo consignado para la primera.

Almarza de Cameros 5 de Enero de 1906.—El Alcalde, Braulio Sáez.

LARDERO

43

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta villa, con el haber anual de 250 pesetas pagadas por trimestres vencidos de dichos fondos municipales.

Los que deseen solicitarla pueden hacerlo á esta Alcaldía por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lardero 8 de Enero de 1906.—El Alcalde, Gregorio Cabredo.

AUSEJO

44

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante titular de la Beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de una á cien familias pobres.

Las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas del título de aptitud serán presentadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ausejo 7 de Enero de 1906.—El Alcalde, Raimundo Tejada.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

27

AÑO DE 1905

MES DE DICIEMBRE

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:		
1	Legítimos	68
2	Ilegítimos	2
	TOTAL	70
4	Nacimientos por 1.000 habitantes	3'50
Nacidos muertos:		
5	Legítimos	6
6	Ilegítimos	0
	TOTAL	6
Defunciones ocurridas por:		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	"
9	Tifus exantemático	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	"
11	Viruela	"
12	Sarampión	"
13	Escarlatina	"
14	Coqueluche	"
15	Difteria y crup	"
16	Grippe	1
17	Cólera asiático	"
18	Cólera nostras	"
19	Otras enfermedades epidémicas	"
20	Tuberculosis pulmonar	4
21	Tuberculosis de las meninges	"
22	Otras tuberculosis	"
23	Sífilis	1
24	Cáncer y otros tumores malignos	"
25	Meningitis simple	4
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
27	Enfermedades orgánicas del corazón	4
28	Bronquitis aguda	3
29	Bronquitis crónica	3
30	Pneumonía	3
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	1
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
33	Diarrea y enteritis	1
34	Diarrea en menores de dos años	1
35	Hernias, obstrucciones intestinales	"
36	Cirrosis del hígado	"
37	Nefritis y mal de Bright	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	"
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"
41	Otros accidentes puerperales	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación	"
43	Debilidad senil	2
44	Suicidios	"
45	Muertes violentas	"
46	Otras enfermedades	9
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	"
	TOTAL	41
49	Defunciones por 1000 habitantes	2'05

Logroño 4 de Enero de 1906.—Es copia.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE NÁJERA

Cuarto trimestre de 1905.

29

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1905, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	16083	69
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	13824	18
<i>Cargo</i>	29907	87
Data por pagos verificados en igual trimestre	22890	86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	7017	01

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios	1082	56	557	98	1640	54
2.º Montes	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos	5012	35	1674	20	6686	55
4.º Beneficencia	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública	"	"	"	"	"	"
7.º Extraordinarios	1392	"	223	"	1615	"
8.º Resultas	14717	07	"	"	14717	07
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	22738	"	11369	"	34107	"
10. Reintegros	"	"	"	"	"	"
11. Ampliación	4012	18	"	"	4012	18
TOTAL DE INGRESOS	48954	16	13824	18	62778	34
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento	4149	29	3665	78	7815	07
2.º Policía de Seguridad	1781	88	1349	37	3131	25
3.º Policía urbana y rural	3350	97	3587	99	6938	96
4.º Instrucción pública	50	30	376	40	426	70
5.º Beneficencia	2021	75	722	50	2744	25
6.º Obras públicas	255	95	96	"	351	95
7.º Corrección pública	433	08	533	08	966	16
8.º Montes	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas	16818	37	6384	44	23202	81
10. Obras de nueva construcción	487	20	5861	95	6349	15
11. Imprevistos	718	77	313	35	1032	12
12. Resultas	"	"	"	"	"	"
13. Ampliación	2802	91	"	"	2802	91
TOTAL DE PAGOS	32870	47	22890	86	55761	32

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Nájera 2 de Enero de 1906.—El Depositario, Manuel Lerena.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Nájera 2 de Enero de 1906.—El Contador, Eduardo Sotés.

—V.º B.º: El Alcalde, Martín Pascual.